

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS****Industrial**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto de industrial, del concejo de Oviedo, que la matrícula del actual ejercicio de 1946 se halla expuesta al público, a los efectos de reclamaciones, en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, a partir del día 20 y por término de diez días hábiles.

Oviedo, 18 de diciembre de 1945. El Administrador de Rentas Públicas, Ismael F. de Villasante.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE OVIEDO**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, se va a proceder a la celebración del correspondiente concurso público, para adquisición de un grupo motor-bomba, con destino al depósito del Fresno, en esta ciudad.

Lo que se publica, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de cinco días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, contra dicho acuerdo, cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes, advirtiéndose que no será admitida ninguna reclamación que se formule una vez finalizado el plazo de referencia.

Oviedo, 11 de diciembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Manuel García Conde.

DE CANGAS DEL NARCEA**Anuncio**

Por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este diario, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal el repartimiento de riqueza rústica, la matrícula industrial y el padrón de pa-

tentes de automóviles, de todas sus clases, confeccionados para regir en el año de 1946.

Cangas del Narcea, 12 de diciembre de 1945. — El Alcalde, Victorino López.

DE MORGIN

Aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario, que habrá de regir durante el año próximo de 1946, por el presente se hace saber, que el mismo se halla de manifiesto al público, por término de quince días, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y durante otros quince días siguientes, a efectos de reclamaciones.

Morcín, 14 de diciembre de 1945. El Alcalde, José Estebanez.

Habiendo acordado por la Corporación Municipal, la venta del terreno sobrante de vía pública, en términos de la parroquia de La Foz, de este concejo, y lugar denominado de "Naveo", de 170 metros de largo por 2,50 de ancho, por el presente se hace saber a todos los vecinos de este Municipio y público en general, para efectos de reclamaciones, por el cual se considera perjudicado con tal acuerdo adoptado, debiendo, en tal caso, acudir a esta Corporación, dentro de los ocho días siguientes, al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en razonado escrito, que pruebe la lesión de los intereses que se le cause.

Morcín, 14 de diciembre de 1945. El Alcalde, José Estebanez.

DE NOREÑA**Edicto**

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio económico de 1946, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 30 de noviembre de 1945. El Alcalde, Amaro Monte.

DE PILONA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 13 del corriente,

el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1946, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, según previene el párrafo cuarto del artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924.

Infiesto, 14 de diciembre de 1945. El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO**Anuncio**

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó proceder a la enajenación de las siguientes parcelas sobrantes de la vía pública:

Primera. Un trozo de terreno, de superficie aproximada de un área, sito en Carcedo, que limita con los caminos de Carcedo a Caseras y de Caseras a Granda del Cuello, y con finca de don Jesús Fernández Díaz, denominada Monte de Carcedo.

Segunda. Un trozo de terreno de superficie aproximada de seis áreas, sito en los mismos términos que el anterior. Limita al Norte, con camino de Caseras a Granda del Cuello, y por los demás lados con la finca denominada Monte de Carcedo, propiedad de don Jesús Díaz Fernández.

Lo que se hace público por este medio, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones a que pueda haber lugar, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Soto del Barco, a 12 de diciembre de 1945. — El Alcalde.

DE YERNES Y TAMEZA**Edicto**

Aprobado, en principio, por la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, una propuesta de suplemento de crédito por dos mil setecientos cincuenta pesetas, para cubrir atenciones ineludibles, con cargo al superávit del año anterior, se pone de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tameza, 11 de diciembre de 1945. El Alcalde.

Administración de Justicia**AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Arsenio Muñiz Ordóñez, y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mieres, pretendiendo revocar otro anterior por el que se reconocía el derecho de los recurrentes al pago de quinientos atrasados, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso de plena jurisdicción y por formulada la demanda, reclámese el expediente a medio de la oportuna comunicación al Ayuntamiento de Mieres, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que, teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración, en cuanto al otro si se tiene por señalado el domicilio para oír notificaciones en el del Letrado don Eusebio González Abascal, y por solicitado el recibimiento a prueba: Oviedo, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay una rúbrica del Excelentísimo Sr. Presidente. — Ante mí, P. S., Nicanor García.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS**DE MURCIA****Edicto**

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Eduardo Sanchis Berruti, natural de Gijón, mayor de edad, casado, Profesor de Música y vecino de esta ca-

pital, en solicitud de que se le conceda autorización para adicionar a su primer apellido Sanchis, el de Souán, a fin de usarlos unidos como primero en la forma Sanchis-Souán, fundando esta petición en que es cierto y notorio, desde hace muchos años, que se le conoce y nombra por el apellido Souán, tanto en sus relaciones particulares como en sus actividades profesionales, lo que justifica la necesidad de la autorización que pretende.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica dicha solicitud por medio del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y en los de esta provincia y la de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en dichos periódicos oficiales.

Murcia, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa. — El Secretario, P. H., (ilegible).

DE ILLANO

Don Emilio López Rodríguez, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de Illano, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó, por este Juzgado, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Illano, a once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Venancio Fernández Castriellón, habiendo visto el juicio verbal civil propuesto por don Manuel Martínez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cachafol, contra Josefa Martínez Méndez, viuda de Jesús Pérez, e hijos Félix, Estrella y Lucinda Pérez Martínez, mayores de edad y convividores y representante legal de Abelardo Martínez, menor de edad, y los hijastros Antonio, Florentina y Antonia Pérez López, mayores de edad, ausentes en paradero ignorado, sobre aprovechamientos de aguas del arroyo Cachafol.

Fallo:

Que el actor con relación al dominio y aprovechamiento de las aguas del arroyo Cachafol, tomando por base la diligencia simultánea de inspección ocular y dictamen pericial y con vista del croquis presentado, ostenta los siguientes derechos:

Primero. A percibir, en su totalidad, las aguas que salen del molino de los demandados procedentes de la primera toma y se reúnen con las que proceden de la segunda, los viernes de los meses junio, julio y agosto para que circulando por el cauce número 10 continúen su trayectoria y entren por los boquetes o caños de los números 11 y 12, uno a la parte superior del puente y otro más abajo.

Segundo. A disfrutar las aguas de proffía, según usos y costumbres del país, fuera de los meses indicados.

Tercero. A percibir los residuos de aguas sobrantes en todo tiempo y época que vayan a parar a los boquetes expresados, números 11 y 12.

Cuarto. A que toda esta clase de aprovechamientos se verifiquen libremente en la forma de antiguo establecida, y en tal virtud se condena a los demandados a que hagan desaparecer la rampa que existe a la salida de las aguas del molino, de suerte que en su lugar sólo debe existir un cauce acondicionado para impedir que las aguas circulen dispersas en perjuicio del actor. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo mando, pronuncio y firmo. — V. Fernández. — Rubricado.

Y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados ausentes que visa y sella el señor Juez, en Illano, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Emilio López.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario número 67 del corriente año, por hurto de carriles, por medio de la presente se cita al testigo, un tal Adolfo, dueño de un camión, domiciliado en La Felguera, barrio del Puente, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a 13 de diciembre de 1945. — El Secretario judicial.

DE BENAVENTE

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita y emplaza al denunciado por hurto, Juan José Sorriba Molleda, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Braulio y de Adela, natural de Mieres (Asturias), siendo su último domicilio en Revillagigedo (Gijón), para que comparezca o alegue, por escrito, lo que estime pertinente en su descargo, el día treinta del próximo mes de diciembre, a las doce horas, fecha en que está señalado el referido juicio de faltas, con apercibimiento que, de no comparecer personalmente o por escrito, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Benavente, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, P. I., el Oficial habilitado, Aurelio G. Mouria. — Visto bueno, el Juez comarcal sustituto, Manuel Lozano.

DE GIJÓN

Edicto

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez instructor del expediente de hallazgo de un bote salva-vidas.

Hago saber: Que el día cuatro del mes de enero próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar, en esta Comandancia Militar de Marina, la venta, en pública subasta, de un bote salva-vidas, de chapa galvanizada, con tanques del mismo material, cuyas dimensiones son: Eslora, 7,40 metros; Manga, 2,40 metros. Puntal,

1,10 metros, y arqueo, 4,080 toneladas, que se encuentra depositado en los talleres de Hijos de Angel Ojeda, sitos en el muelle de Fomento, de esta localidad, procedente del hallazgo en el mar, por la tripulación del vapor pesquero "Julia núm 3", el día 26 de octubre del pasado año, cuya propiedad ha sido adjudicada al Estado.

Ha sido tasada esta embarcación, por los Peritos, en 1.450 pesetas.

La subasta se sujetará a las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación, y las ofertas serán al alza.

Segunda. El proponente, en el acto de la oferta, depositará el 10 por 100, como garantía del compromiso, y dentro del tercer día de la adjudicación el importe total.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez instructor, Ricardo Sánchez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 66:

TEJERA SILVA, Julia, natural de Oporto (Portugal), soltera, dedicada a sus labores, de 27 años, hija de Antonio y Victoria, domiciliada últimamente en Gijón, calle del General Mola, número 6, segundo, procesada en el sumario número 6, de 1939, por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Asturias), con objeto de constituirse en prisión por dicho sumario.

MONTERO, Tomás, de unos treinta y cinco años de edad, grueso, cara redonda, más bien rubio, peinado hacia atrás y con bastantes entradas, que dice ser vecino de Madrid, calle Velázquez, 27, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser conducido a prisión en la de este partido, en causa número 266 de 1945, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica, y ser declarado rebelde.

FERNANDEZ, José, cuyo segundo apellido se desconoce, de 23 años, alto, fuerte, moreno y chato, vecino de Gijón, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se des-

conocen, domiciliado últimamente en Gijón, Puerta de la Villa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para constituirse en prisión decretada en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el número 155 de 1945.

RIZ RIZ, José, de 37 años, soltero, camarero, hijo de Alberto y Vicenta, natural de Guernica (Vizcaya) y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, Llano de Arriba, número 217, primero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para constituirse en prisión, acordada en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 84 de 1944.

Anuncios no oficiales

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906.—680 Obligaciones números 1.101 a 10, 1.201 a 10, 1.561 a 70, 1.731 a 40, 2.081 a 90, 2.401 a 10, 2.551 a 60, 2.911 a 20, 3.061 a 70, 3.101 a 10, 3.491 a 500, 3.601 a 10, 3.621 a 30, 4.851 a 60, 5.411 a 20, 5.421 a 30, 5.911 a 20, 6.031 a 40, 6.051 a 60, 7.131 a 40, 7.441 a 50, 7.741 a 50, 7.761 a 70, 7.771 a 80, 7.901 a 10, 8.071 a 80, 9.441 a 50, 9.941 a 50, 10.151 a 60, 10.281 a 90, 11.211 a 20, 11.241 a 50, 12.151 a 60, 12.211 a 20, 12.371 a 80, 13.281 a 90, 13.291 a 300, 13.811 a 20, 13.921 a 30, 14.411 a 20, 15.391 a 400, 15.461 a 70, 15.611 a 20, 16.281 a 90, 16.361 a 70, 16.411 a 20, 16.561 a 70, 16.681 a 90, 16.821 a 30, 17.061 a 70, 17.471 a 80, 17.631 a 40, 18.031 a 40, 18.671 a 70, 18.241 a 50, 19.691 a 700, 20.091 a 100, 20.171 a 80, 20.291 a 300, 20.921 a 30, 21.121 a 30, 21.961 a 70, 22.301 a 10, 22.661 a 70, 23.241 a 50, 23.251 a 60, 23.311 a 20, 23.601 a 10.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 2 de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Gijón y Sevilla, en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón, en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el Banco Hertero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 79 de las Obligaciones de 1906 y 35 de las Obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.— El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.